



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GLADYS MARIA S. A. (INGLAMARSA), POR LA DE CORPORACIÓN INGLAMARSA S. A., Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **INMOBILIARIA GLADYS MARIA S. A. (INGLAMARSA)**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 14 de octubre de 1975, aprobada mediante Resolución No. 4578 el 10 de noviembre de 1975, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de noviembre de 1975.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **INMOBILIARIA GLADYS MARIA S. A. (INGLAMARSA)** por la de **CORPORACIÓN INGLAMARSA S. A.**, y reforma integral del estatuto, otorgada el 13 de octubre de 2011, ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-G-11 de 0006447 de 15 NOV 2011.
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Alberto Enrique Bustamante Illingworth, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-G-11 de 0006447 de 15 NOV 2011 aprobó el cambio de denominación social de la compañía **INMOBILIARIA GLADYS MARIA S. A. (INGLAMARSA)** por la de **CORPORACIÓN INGLAMARSA S. A.** y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **INMOBILIARIA GLADYS MARIA S. A. (INGLAMARSA)** por la de **CORPORACIÓN INGLAMARSA S. A.** a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.-** Las principales reformas del estatuto se refieren a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO.- Con la denominación de **CORPORACIÓN INGLAMARSA S. A.** se constituye una compañía anónima de carácter exclusivamente civil que tendrá por objeto social dedicarse a la adquisición, tenencia y arrendamiento de bienes inmuebles y a la tenencia de acciones,...". ARTÍCULO TERCERO.- El plazo de duración de la compañía será de cien años, contados desde la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil de Guayaquil... ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- La representación legal de la compañía será ejercida de la manera siguiente: a) En todo los negocios y contratos de la compañía, especialmente en todos los contratos de carácter administrativo, la representación legal de la misma la ejercer cualquiera de los Gerentes Administrativos indistintamente e individualmente, o quienes los subroguen legalmente...

ORL
Coralia

Guayaquil,

15 NOV 2011

Ab. Dorys Alvarado de Chang

INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)

